



1397

RES. EXENTA 7D.1D/Nº

MAT.: INCORPORA PROFESIONAL DE PLANTA A CONVENIO EN ROL MLE A CORPORACION SANATORIO ALEMAN, RUT Nº 80.932.900-3 /

VISTO: 30 MAYO 2014

Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a la Resolución 1.A. /Nº 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Ex 2H Nº 001937 del 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. de Operaciones; la Res. Ex. 3.2D Nº 964 del 14.05.2014 que designa como Directora Suplente de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa, a la Dra. Marta Werner Canales y la Resolución Nº 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución Nº 55-92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 02 de Enero 1986, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CORPORACION SANATORIO ALEMAN, RUT Nº 80.932.900-3;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 16358 de fecha 09 de Mayo 2014, para incorporar el siguiente Profesional de **Planta PAD** al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 481 del 20 Mayo 2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébase la modificación de Planta de Profesionales del convenio de inscripción del prestador **CORPORACION SANATORIO ALEMAN, RUT Nº 80.932.900-3,** incorporándose el siguiente profesional:

RUT	NOMBRE	PROFESION
[REDACTED]	Freddy Bravo Crisóstomo	Médico Cirujano / Cirugía

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DRA. MARTA WERNER CANALES  
DIRECTORA ZONAL CENTRO SUR (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

Firma Ministro de Fe

MWC/MTF/CBE

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Sanatorio Aleman Concepción / Pedro de Valdivia N° 801, Concepción.
- \* Expediente Prestador
- \* @Subdepto. Gestión Comercial Dirección Zonal Centro Sur
- \* @Ejecutivo Comercial
- \* @Asesor Jurídico
- \* @Subdpto. Control
- \* @Sucursal Concepción
- \* Oficina de Partes (Afecta el art. 7 Letra g) Ley N° 20.285/2008

Egr.: 28.05.2014

